

# LAS FUNDACIONES AGUSTINAS RECOLETAS EN ANDALUCÍA. LA MADRE ANTONIA DE JESÚS Y SU LEGADO

Antonio CEBALLOS GUERRERO

## Introducción

En diciembre de 1588 se desarrollaba en Toledo el capítulo de la provincia de Castilla de la orden agustina. La escarcha de la estepa manchega, tan propia de la época, no consiguió enfriar los deseos de quienes buscaban un mayor celo en la forma de vivir de los conventos. Corrían vientos de cambio para las órdenes religiosas, el signo de los tiempos venía fraguando una espiritualidad renovada en la vida contemplativa. El concilio de Trento (1545-1563) había insuflado un nuevo espíritu en el seno del mundo católico. Al calor de esta reacción surgieron una serie de figuras inigualables que provocaron un profundo cambio en las órdenes religiosas: Juan de Ávila, Teresa de Jesús, Pedro de Alcántara, Ignacio de Loyola, etc. La religión agustina no quedó al margen de este movimiento, desde Jerónimo Seripando (1538-1551), y quienes le sucedieron en la cúpula de la Orden, hasta figuras tan señeras como fray Luis de León, Alonso de Orozco, Tomás de Villanueva, etc. protagonizaron la propuesta de renovación que comenzaría a desarrollarse en la última década del siglo XVI.

Como decimos, en el capítulo de la provincia de Castilla de 1588 se puso de manifiesto esta ardiente demanda de mayor perfección. La reforma que se proponía no implicaba una ruptura, sino la posibilidad de ofrecer una opción diferente de vivir la consagración a la vida contemplativa. Así, el acta del capítulo V daba expresa satisfacción a la misma: «se destinen tres monasterios de hombres y otros tantos de mujeres para quienes desearan abrazar un sistema de vida más austero».

Como consecuencia de ello, fray Luis de León redactó el texto de lo que se publicaría bajo el título de *Forma de vivir de los frailes agustinos recoletos* (1589). En dicho texto se recogían los aspectos más significativos de la observancia en los conventos que se acogieran a los nuevos principios (rigores en vestuario y alimentación, contemplación, oración, propiedad personal, pobreza, ayunos, disciplina, etc.). Desatado el nudo legal, la descalcez recogió el impulso contenido anteriormente, materializando su vigor en la creación de conventos acogidos a los nuevos principios. El desarrollo que apuntamos tuvo su referendo en 1602 con la autonomía concedida por la Santa Sede a estos conventos respecto al provincial agustino de Castilla.

La rama femenina de la recolección agustiniana en España tuvo varias iniciativas casi paralelas. La primera de ellas fue prácticamente inmediata a la aprobación de la *Forma de vivir*, lo cual nos da idea de la preocupación por llevarla al ámbito femenino. Así, en 1589 san Alonso de Orozco fundó en Madrid el monasterio de Santa Isabel que inició su andadura con una adaptación de las normas de la recolección hechas por el propio santo. Por otra parte, en mayo de 1603, el provincial, Agustín Antolínez, encargó a una monja profesa en el convento agustino de esa ciudad, Mariana de San José, el priorato de la nueva fundación de Éibar (Guipúzcoa). La intención era manifiesta: implantar la recolección en el nuevo monasterio. Posteriormente, ella misma expandiría la nueva religión a las fundaciones de Medina del Campo, Valladolid, Palencia y, finalmente, al monasterio Real de la Encarnación de Madrid, donde moriría en 1638. En este último convento se unificarían, no sin ciertas reticencias, las dos ramas que citamos.

Paralelamente, Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, intentó crear un convento de carmelitas descalzas en su jurisdicción. El propósito no llegó a buen puerto, principalmente por la oposición de Santa Teresa a que el monasterio dependiera del metropolitano. Los deseos del arzobispo se materializaron finalmente en 1597 con la fundación del convento de agustinas descalzas de Alcoy. Esta rama, con Dorotea Torrella Escrivana como fundadora, prosiguió su propio camino independiente de las anteriores, aunque siguiendo la Regla de san Agustín y con los principios de las órdenes descalzas como signo.

En los orígenes de la orden agustina recoleta femenina, como vemos, hubo diversidad de iniciativas, con peculiaridades propias, si bien es comúnmente aceptado que se puede concretar en Mariana de San José la que alcanzaría mayor relevancia. En nuestra opinión existen varios parámetros comunes a todas ellas, incluso podríamos decir que a todo el universo femenino religioso de la época. Por una parte, el encuentro del mundo conventual con la nueva espiritualidad, con los matices propios de cada religión, pero participando plenamente de ella. En segundo lugar, la revalorización del rol de la mujer, un género supeditado al hombre en todos los aspectos vitales, que, en la renovación de la vida contemplativa, encuentra la posibilidad de alcanzar social e individualmente un protagonismo inédito hasta entonces. Y, en tercero, la influencia decisiva de santa Teresa cuya obra actúa como modelo y, ella misma, como ejemplo espiritual. La presencia teresiana es constante en las fundadoras agustinas<sup>1</sup> y el prototipo de expansión carmelita es el espejo donde buscar el reflejo deseado.

---

1 A. CEBALLOS GUERRERO, «Influencia de santa Teresa en la reforma de la orden agustina femenina»: *Santa Teresa y el mundo teresiano del Barroco*, San Lorenzo del Escorial, 2015, pp. 869-885.

## 1. El beaterio del Albaicín (1635-1643)

Estos tres parámetros que destacamos son perceptibles en una figura que va a resultar especialmente relevante para la orden agustina recoleta en Andalucía. Se trata de la madre Antonia de Jesús, Antonia López Jiménez en el siglo. En realidad sabemos poco de su vida más allá de lo que ella misma nos cuenta en el manuscrito que nos legó<sup>2</sup>. Este testimonio fue escrito «por obediencia»<sup>3</sup>, a instancias de sus confesores, como era frecuente en la época en la esfera conventual. Antonia nació en Pastrana (Guadalajara) el 24 de julio de 1612. Por vicisitudes familiares adversas, principalmente económicas, la familia recaló en Granada, de donde era natural su padre, cuando ella contaba seis años. Su juventud no fue distinta de la de cualquier otra muchacha de su edad, sintiendo la vocación religiosa ampliamente superada la veintena de años, una inclinación un tanto tardía respecto a lo que era normal en su tiempo. Sin duda, los factores familiares influyeron de forma importante en su decisión: la madre había sentido vocación religiosa en su juventud, deseo nunca reprimido por completo y que terminaría por cumplir al enviudar. Por otra parte, el ambiente familiar era propicio ya que, además de cumplir los preceptos generales de la Iglesia, en su seno se practicaba la caridad, lecturas piadosas, etc. También sabemos que Antonia leía a santa Teresa con especial devoción. Su ejemplo espiritual, y fundador de conventos, serían dos parámetros que incardinarian su vida.

Así, inmersa en una sociedad cuyos hitos principales eran los eventos religiosos, cotidianos o extraordinarios, la asistencia a actos litúrgicos, sermones, confesiones, comuniones, etc. Antonia descubrió su vocación religiosa. Ahora bien, ésta se sostenía sobre dos señas de identidad, hasta cierto punto contradictorias: una, la vivencia de una religiosidad apartada, consagrada a la oración y a la meditación; y otra, los deseos de fundar convento. Ambos aspectos podemos considerar que son herencia teresiana: los desiertos carmelitas atraían poderosa-

---

2 El manuscrito se encuentra en el convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada. Su transcripción fue incluida en Antonia DE JESÚS, *Fundaciones femeninas andaluzas en el siglo xvii*, Granada 1995.

3 Un tipo de escritura que pretendía servir de modelo, tanto para el conjunto de religiosas de la misma orden, como de propaganda para el público general y para las demás religiones, algo muy frecuente en la época. Dentro de la orden agustina recoleta contamos con varios ejemplos: Isabel de la MADRE DE DIOS, *Manifestaciones de la divina voluntad hechas a la madre Isabel de la Madre de Dios (1614-1687)*, Serradilla (Cáceres), 2015; Mariana DE SAN JOSÉ, *Vida de la venerable M. Mariana de S. Ioseph fundadora de la Recolectión de monjas agustinas, priora del Real Convento de la Encarnación, hallada en unos papeles escritos de su mano. Sus virtudes observadas por sus hijas*, [s.l.], [1645].

mente su espíritu, mientras que el modelo fundacional de la santa abulense la impulsaban a una acción necesariamente más allá del recogimiento absoluto. Ambas circunstancias no tardarían en ponerse de manifiesto. Con estos antecedentes Antonia inicia su andadura religiosa en su propia casa, a modo de emparedada.

Ahora bien, debemos remontarnos más en el tiempo para conocer los precedentes remotos del cuadro que describimos. Desde principios del siglo XVII la orden agustina recoleta había intentado instalarse en Granada, concretamente en una ermita próxima al templo de la Virgen de las Angustias, en aquel momento en construcción. La intención se vio frustrada por la negativa de la hermandad que la regía<sup>4</sup>. Durante años la cuestión se mantuvo en punto muerto hasta que, la intervención directa de Felipe III hizo posible que se cediera a la Orden el antiguo hospital de moriscos, situado extramuros del Albaicín, junto a la puerta de Bibalbonut<sup>5</sup>. La dificultad principal de esa ubicación residía precisamente en el lugar, esto es, que se encontraba apartado del desarrollo urbano que protagonizaba la ciudad baja. De hecho, las instituciones religiosas instaladas en el barrio intentarían su traslado sin conseguirlo, caso de los canónigos del Salvador, por ejemplo.

Queremos situar con ello el contexto de pobreza donde se instala la orden en Granada y, por otra parte, dejar constancia de que, a pesar de las circunstancias adversas, la mujer granadina estuvo presente en la orden desde los propios inicios. Y lo estuvo con la presencia de mujeres dispuestas a seguir la Regla de san Agustín aunque no fuese como monjas propiamente dichas. De ello nos da cuenta fray Pedro de Jesús en su obra ya citada, también Alonso de Villerino<sup>6</sup>, los cronistas de la orden y la misma Antonia de Jesús. Así pues, sabemos que existieron beaterios previos al que fundó nuestra protagonista, lo cual nos aproxima a un segmento social femenino cuya solución vital pasaba por la religión en sus diversas opciones.

Partiendo de estas iniciativas que comentamos, no sería hasta 1635<sup>7</sup> cuando realmente se consolidará un beaterio acorde con todos los principios de la recolección. Y lo haría de la mano y con la férrea vocación de Antonia de Jesús. Para

---

4 M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ y J. J. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Nuestra Señora de las Angustias y su Hermandad en época moderna*, Granada 1996.

5 Para esta cuestión puede consultarse la obra de fray Pedro DE JESÚS, *Templo nuevo de los Agustinos Descalzos de Granada, y sumptuosas fiestas que se celebraron á su dedicación, con el título de N. Señora de Loreto, desde el día 23 de octubre, hasta el día primero de noviembre de este año de 1694, con vna breve descripción del sitio, y antigüedad de la nobilíssima coronada ciudad de Granada*, Granada 1695.

6 A. VILLERINO, *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de nuestro padre san Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*, Madrid 1691.

7 Antonia tomó el hábito de la orden agustina recoleta el día 24 de junio de 1634 y profesó como beata el 19 de agosto de 1635.

ella no era suficiente un retiro más o menos acomodado, como el que seguían otras beatas acogidas al aliento de los frailes recoletos. Su intención anterior, presente y futura, era la descalcez más absoluta, siguiendo la Regla de san Agustín y los principios de la recolección, algo que terminaría chocando con el mismo concepto que sus compañeros preconizaban para las componentes femeninas de la orden. El concepto dominante en el pensamiento de la época era considerar a la mujer como un ser débil, imperfecto y necesitado de tutela masculina, algo que le impedía soportar en toda su extensión los rigores de la forma de vida reformada. Este alegato, y reproche, masculino hacia Antonia, basado en algunos hechos extremos que ocurrieron en el beaterio<sup>8</sup>, no impidió una radical defensa de ésta en su modo de dirigir y de establecer el régimen interno del beaterio.

Junto a ello, la necesidad vital de fundar convento, contraria a los intereses del convento masculino matriz, provocaron el enfrentamiento entre las dos partes. Fundar implicaba abandonar el lugar original y trasladarse a la ciudad baja, algo que apoyaba el arzobispo don Martín Carrillo Alderete, cuya pretensión era situar esta casa bajo su jurisdicción, abandonando por tanto la del provincial de la orden. El conflicto estuvo a punto de provocar la disolución del beaterio, algo que se salvó en el último momento por la llegada al mismo de María de San José, emparentada con alguno de los frailes. El ingreso de la nueva beata, atraída por la buena fama espiritual del beaterio, si bien en principio fue el bálsamo que alivió la herida, también provocaría a posteriori la ruptura del grupo original. Las veinte beatas que en ese momento componían el grupo eran partidarias en su totalidad de trasladarse a la ciudad baja. María de San José, defensora de los intereses de los frailes, consiguió dividirlo en dos mitades.

## 2. Segundo beaterio (1643-1655)

La noche del 22 de mayo de 1643 se consumó la ruptura. Bajo una lluvia intensa, un grupo de diez beatas, encabezadas por Antonia de Jesús, bajó del

---

8 María de San José padecía un tipo de enfermedad que se puede encuadrar entre la epilepsia y la histeria, sufriendo brotes, durante los cuales golpeaba a la Madre Antonia. La patología se contagió a alguna de las beatas, produciéndose episodios colectivos virulentos, especialmente cuando había alguna visita en el beaterio. La madre Antonia temía que estos hechos dieran lugar a que corriese la voz de que estaban endemoniadas, algo de suma gravedad. Finalmente, una especie de exorcismo consiguió librarlas del mal. Los frailes vieron en el rigor de las disciplinas y en los ayunos las causas de estos sucesos.

Albaicín a la ciudad llana. Otras diez quedaron en el lugar original, el camino de ambos grupos seguiría rumbos paralelos, solo el devenir de la historia volvería a unir las circunstancias.

La nueva fundación de la Madre Antonia, otro beaterio, había sido posible gracias al apoyo recibido por algunos personajes como Alonso González de Aradillas. Este canónigo sacromontano era confesor de doña Ana Alarcón y Peñaranda, emparentada con los marqueses de Campotéjar. Aradillas comentó a doña Ana los deseos fundacionales de Antonia de Jesús, prestándose ésta a cederles la casa donde vivía. Pero las cosas no fueron tan fáciles como parecían en un principio. El apoyo recibido del nuevo arzobispo, de los canónigos del Sacromonte, de los propios agustinos calzados, de algunos recoletos, etc. se vio contrarrestado por los intereses de la orden agustina recoleta, por la orden hospitalaria, que era la propietaria real de la casa, por la orden de san Jerónimo, que era la administradora de la misma, por la propia opinión pública, que no entendía esta nueva fundación existiendo otra anterior, etc.

Más aún, cuando Antonia intentó comprar una casa aledaña a la de doña Ana, fue el concejo de la ciudad quien se opuso y, cuando murió la mecenas, fue su propio marido, y después sus herederos, quienes interpusieron pleito a cuenta de la herencia. En realidad, doña Ana era la propietaria de todos los bienes, dándose la circunstancia de que, *in articulo mortis*, había cambiado su testamento dejando todos sus bienes a la Madre Antonia. Nuevo revuelo y lluvia de demandas, y nueva posición contraria de la opinión pública. Antonia nos cuenta en sus reflexiones lo que hubo de soportar en estos trances. Y uno más que pasa desapercibido, pero que puso en serio riesgo toda su actuación. Se trata de la dependencia física y psicológica que ambos patronos tuvieron de Antonia durante su enfermedad, algo que agotó física y psicológicamente a la fundadora. Realmente fue una dura prueba ya que, ella se había mudado para llevar a cabo su proyecto espiritual, cuando en realidad había encontrado la obligación de dedicarse a las demandas absorbentes, físicas y espirituales, de sus patronos y a defenderse del acoso múltiple que recibía. Finalmente, la intervención del propio monarca Felipe IV, a demanda de Aldonza del Santísimo Sacramento, entonces priora del convento Real de la Encarnación, consiguió salvar la situación.

La herencia de doña Ana, con todos los pesares, pasó a la Madre Antonia, con varias condiciones: que se destinase a la fundación de un convento, que éste debía tomar el nombre de Corpus Christi y que no debían de pasar más de treinta años hasta que ésta se materializase, de lo contrario, el caudal pasaría a manos de las carmelitas descalzas. De hecho, el remanente de esta herencia fue el que hizo posible su primera fundación conventual. No obstante, la madre Antonia de Jesús tenía dos pesares principales, por una parte la mengua que había tenido el

caudal a cuenta de los pleitos sostenidos y de otra, la voz que corría por Granada: *Decían haber sido consejo mío, culpándome mucho*, en referencia al destino de la herencia<sup>9</sup>.

### 3. El convento de Corpus Christi, antes de Jesús, María y José (1655)

Como hemos señalado, el testamento de doña Ana de Alarcón incluía una cláusula temporal de fundación que, a pesar de ser amplia, en caso de transcurrir, las carmelitas descalzas no iban a dejar pasar. Así, la madre Antonia comenzó a mover todo el aparato burocrático para obtener las licencias pertinentes. En 1651 se obtuvo la del consejo de Castilla, a la vez que se solicitaba la arzobispal. Martín Carrillo era proclive a la fundación, ya lo había mostrado sobradamente, pero también cauto. Por ello mandó que una comisión examinase e informase si el beaterio reunía las condiciones precisas para transformarse en convento. Los informes favorables de la misma, con algunas condiciones como aumentar la congrua, no llegaron a tiempo de que don Martín concediese su licencia ya que murió antes (1653). Su sucesor, Antonio Calderón, no se mostró precisamente favorable, sino todo lo contrario, aunque, por suerte para el proyecto, moriría ese mismo año.

Nueva sede vacante y redoblados esfuerzos para conseguir la licencia, antes del nombramiento de un nuevo prelado, cuyas intenciones podían ser favorables o no a la causa fundacional. En estos entresijos, que ya dominaba la madre Antonia, fue el mismo deán quien colocó el Santísimo en el beaterio, consagrando así el lugar. Corría mayo de 1654 cuando, aún con la sede vacante, se concedió la licencia eclesiástica. La del concejo de la ciudad no llegaría hasta el 25 de septiembre, porque seguía coleando el tema de la herencia, aunque el cabildo solo examinó si existía congrua suficiente. A partir de ahí se sucedieron los acontecimientos: en diciembre de 1654 llegaron las madres fundadoras procedentes del convento de Valladolid y el 7 de febrero de 1655 se dio la clausura. El convento abandonaría las primitivas instalaciones de la casa de doña Ana en 1671, trasladándose a la parroquia de la Magdalena.

---

9 El 12 de enero de 1646 se firmó la escritura por la que doña Ana de Alarcón se convertía en fundadora del convento y patrona del futuro templo. El 14 de abril de ese mismo año testó, dejando a la comunidad de religiosas como heredera universal de sus bienes y a su marido como usufructuario. El 21 de noviembre de 1647, el mismo día que murió, revocó la cláusula de usufructo para su marido.

Respecto a esta fundación debemos anotar, finalmente, que del núcleo originario de diez beatas procedentes del Albaicín, cinco formaban parte de la familia de la madre Antonia. Así pues, la mitad del contingente que puso en marcha primero el beaterio y después el convento, procedía de un mismo entorno familiar. No será el único caso que veremos, por ello creemos interesante anotar que, en ocasiones, el impulso fundador de una persona, con ciertos matices mesiánicos, se ve apoyado por el entorno familiar próximo, que adopta la empresa como propia. A las cinco hermanas, más tarde también fundadoras, se uniría la propia madre y un hermano, consagrado a la religión que, desde el exterior, conseguirá allanar el camino de nuevos proyectos.

#### **4. Convento de Jesús Nazareno de Chiclana (1666)**

Del mismo modo que existía una queja, socialmente generalizada, de la carga que representaban los conventos, especialmente los descalzos, por su falta de recursos para subsistir, también existía demanda de ellos en algunas ciudades, especialmente las económicamente emergentes. En estos casos, un convento se entendía como un bien para la comunidad ya que, se constituye en un lugar digno donde proporcionar un destino honesto a aquellas mujeres a las que no se les puede ofrecer un matrimonio igualitario. De hecho, ciudades y pueblos reclaman su instalación en repetidas ocasiones, tanto por lo que decimos, como por rentabilizar la inversión de la dote en un lugar próximo. Por otra parte, el convento ofrece la posibilidad de obtener cierta representatividad en caso de obtener puestos destacados en su seno. Convento y mujer son así dos vectores de utilidad social. Decimos esto porque, una vez conseguida la primera fundación, se suceden las ofertas a la Madre Antonia para seguir fundando, caso de las Alpujarras o El Puerto de Santa María, aunque ninguna de ellas llegó a concretarse.

Antonia atraía, fundamentalmente a las oligarquías locales, por su demostrada capacidad. Por decirlo de otra forma, tenía carisma. Con estos antecedentes, y con estas aptitudes, la fundación de Chiclana<sup>10</sup> resultó menos complicada que

---

10 A. VILLERINO, *Esclarecido solar...*, pp. 78-99 y 117-118; D. BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, *El convento recoleto de Jesús Nazareno de Chiclana de la Frontera: la vida de una comunidad femenina de clausura (1666-1996)*, Chiclana de la Frontera 1998. Del mismo autor en la *Revista Municipal El Trovador*: “La Navidad oculta en los conventos femeninos de clausura” 75 (1990) 4-7; “325 Aniversario de la fundación del convento de Jesús Nazareno” 87 (1991) 9-15; “El Divino Indiano. Historia de una imagen” 31 (1987), pp. 27-29; “Cofradía de Jesús Nazareno de las Cinco Llagas. Su origen”,

la anterior. Los precedentes hay que buscarlos en un clérigo que decía misa con cierta frecuencia en el convento de Corpus Christi, Juan Ortiz de Moncada, quien, nombrado provisor del obispado de Cádiz, influyó cerca del carmelita fray Jerónimo de la Concepción para destinar a la Madre Antonia una fundación prevista hacía tiempo. El intento fundacional había sido promovido inicialmente por el canónigo Jerónimo Fernández de Villanueva y la intención original era que fuese de franciscanas descalzas concepcionistas. La búsqueda de un lugar adecuado recayó en Chiclana, una ciudad económicamente viable, porque, a pesar de haber soportado todas las adversidades naturales y humanas que se dieron esos años, ostentaba una pujanza económica saludable.

Durante una convalecencia de Moncada en Chiclana, entabló amistad con Diego Bándalo de León, sargento mayor de la ciudad. Éste se mostró favorable a llevar a cabo el proyecto, movilizándolo para ello a la oligarquía local e incluyendo en el mismo a doña Catalina Rendón, viuda acaudalada. Una casa de Juan Alonso Molina, patrono de la iglesia de los agustinos chiclaneros, sería la sede inicial del convento. Diego Bándalo se constituyó en patrón de la fundación por escritura otorgada el 26 de agosto de 1666, comprometiéndose a adecuar la casa y pagar una renta de 400 ducados anuales. Pero su patronazgo sería efímero porque renunciaría al mismo en 1670, quedando vacante hasta 1674, año en que no se designó a una persona concreta, sino a la imagen de Jesús Nazareno conocida como el *Divino Indiano*.

Chiclana era una villa de jurisdicción señorial, por lo que una de las licencias correspondía otorgarla al duque de Medina Sidonia, lo cual no revistió especial problema. Estando todo dispuesto llegaron las fundadoras procedentes del convento de Corpus Christi de Granada, estas fueron: Antonia de Jesús, Josefa de San Agustín, Isabel de Cristo, María de la Asunción y Úrsula de la Madre de Dios, es decir, la fundadora y sus cuatro hermanas, además de Isabel de la Santísima Trinidad, de velo blanco. Por otra parte, las primeras profesiones del nuevo convento fueron las de dos hermanas y una sobrina de Juan Ortiz de Moncada. Este esquema veremos que se repite en otras fundaciones.

La exigua congrua, y la ausencia de un patrón que respaldara económicamente la fundación, puso pronto de manifiesto su precariedad, al punto que estuvo en peligro la misma supervivencia del convento. Pero Antonia era hábil en estos menesteres, así comenzó por granjearse el apoyo del obispo de Cádiz, Alonso Vázquez de Toledo, y éste la del concejo de la villa. De esta forma se acrecentó

---

42 (1988) 9-11; "Los agustinos ermitaños en Chiclana: la fundación del convento de San Martín", 69 (1990) 26-29; "Los agustinos ermitaños en Chiclana: el traslado a San Telmo" 70 (1990) 10-14.

la congrua con tierras del propio concejo y con otras particulares de alguno de sus miembros. En este momento aparece la figura de otro religioso, Juan de San Antonio, hermano de la madre Antonia, que lleva a cabo un papel a modo de asesor y limosnero.

Aún así, la viabilidad económica del convento no estaba garantizada. Ésta llegó por varias vías, por un lado la burguesía comercial genovesa instalada en Cádiz, con Carlos Presenti Serna a la cabeza. Otra burguesía comercial, la vasca, representada en Diego Iparraguirre y Sagardía, que, terminada su carrera en la armada, se había dedicado al comercio en Cádiz. Y no debemos olvidar la figura del *Divino Indiano*, con amplia fama de milagroso, situada en el lugar preciso en el momento justo. Porque Cádiz en esos momentos es un lugar de intenso tránsito comercial entre España y América, además de fondeadero de gran parte de la flota de guerra española. Estas circunstancias favorecen las rogativas, gratulaciones y limosnas consecuentes de propios, foráneos y una ingente cantidad de transeúntes.

La modelo de fundación del convento de Jesús Nazareno de Chiclana contiene varios ingredientes que resumimos. En el espacio religioso, un clérigo que conoce personalmente las capacidades de la fundadora de Corpus Christi; un grupo familiar, el de la Madre Antonia, que se implica al completo en la nueva fundación; y un obispo que se gana para la causa. En el campo secular, un impulso inicial de la vieja oligarquía local, que, agotada en sus limitados recursos, abandona al poco tiempo el proyecto. El testigo lo recoge la burguesía comercial, genovesa y vasca, asentada en Cádiz. Finalmente, no podemos soslayar la influencia sobrenatural que proporciona recursos materiales, el “Divino Indiano”, en un lugar económicamente floreciente. Con estos ingredientes, a pesar de las dificultades, el triunfo de la empresa estaba garantizado.

## 5. El convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada (1676)

Del mismo tronco que Antonia de Jesús es la fundación del convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada. A su historia hemos dedicado nuestra tesis doctoral<sup>11</sup>, resulta por tanto difícil resumir en tan corto espacio las dificultades que entrañó esta fundación, sumamente compleja. La ruptura ocurrida en

---

11 A. CEBALLOS GUERRERO, *Feminidad, religión y poder local. Una aproximación a la génesis y evolución del convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada*, Granada, 2017.

1645 entre la Madre Antonia y los frailes agustinos recoletos de Nuestra Señora de Loreto, sumió al grupo que se quedó en el lugar primitivo en un estado que podríamos calificar de parálisis traumática. Solo los auxilios de los propios frailes vecinos, del arzobispo y de algunos canónigos hicieron posible su supervivencia. María de San José quedó al frente del grupo, pero su prelación no fue excesivamente larga, aunque desconocemos el momento preciso de su muerte que, según diversa documentación, podemos situar hacia 1647.

Desaparecida María de San José, fue María de Santa Clara quien tomó las riendas del beaterio. María era hija de Francisco Heylan, personaje reconocido en el arte del grabado. De la actuación de María se desprende que, al igual que la Madre Antonia, su intención fue transformar el beaterio en convento, aunque de forma menos perentoria. Durante sus años de prelación el beaterio aumentó sus instalaciones, adecuándolas a las propias de un convento; creció en número de beatas hasta superar las cifras anteriores a la ruptura y adquirió propiedades iniciando la construcción de una congrua propia. María también manifestó claramente sus intenciones fundacionales a don José de Argáiz cuando éste acudió a visitar el beaterio, aunque el prelado, lleno de sabiduría y cautela, contestó que ni él ni ella verían esta obra concluida, como efectivamente ocurrió. Una de las razones principales para la demora era que ya existía un convento de recoletas en la ciudad, el de la madre Antonia, y era difícilmente explicable, en cualquier ámbito, otra fundación de la misma orden.

Como decimos, María de Santa Clara no llegó a ver cumplido su sueño, ni el resultado de su obra. Sería su hermana, Elena de la Cruz, quien tendría que navegar las procelosas aguas de la transición. Debemos señalar la existencia de un paralelismo en lo referente al papel de los clanes familiares en las fundaciones. Hasta seis mujeres de la familia Heylan recalarían en Santo Tomás de Villanueva en esos años: María de Santa Clara, Elena de la Cruz, Beatriz del Espíritu Santo, Elena de San Bernardo, María del Padre Eterno y Elena de Santo Tomás. De hecho, la familia dedicó prácticamente todos sus efectivos femeninos a este convento.

En 1667 moría don José de Argáiz, por lo que se produjo un periodo de sede vacante. Sería en este tiempo cuando se desencadenó el conflicto que terminaría por convertir el beaterio en convento. El detonante fue la solicitud de la Universidad de Beneficiados para celebrar su basílica anual en el oratorio del beaterio ya que, la iglesia de San Nicolás a la que pertenecía y donde correspondía hacerla ese año, se encontraba en obras. Esto desató un cruce de denuncias entre el beaterio, con Elena de la Cruz a la cabeza, y el fiscal eclesiástico. El motivo era el carácter de privado que tenía eclesiásticamente dicho oratorio, lo cual no permitía actos litúrgicos públicos.

Entre el 9 de noviembre de 1667 y finales de febrero de 1668 se cruzaron diversas denuncias, querellas, réplicas y contrarréplicas entre fiscal, cabildo ecle-

siástico, frailes recoletos y el propio beaterio<sup>12</sup>. Las acusaciones principales se sustentaban en haber colocado campana, abrir la puerta de la iglesia a los fieles para la misa, predicar sermones y haber instalado elementos de clausura. A estos argumentos respondían las religiosas que desde hacía treinta años seguían las mismas pautas que un convento: estaban sujetas a una regla, cumplían los tres votos, tenían una superiora, contaban con congrua suficiente, etc. La razón de Elena de la Cruz se basaba además en que, durante la sede vacante, había solicitado apoyo para su proyecto a los prebendados de la catedral. Respondieron afirmativamente Miguel Muñoz de Ahumada, tesorero, y Diego Luis del Castillo, quienes bendijeron la iglesia y dieron permiso para poner la campana. No obstante, a pesar de la protesta de las religiosas, la campana fue retirada. Al final del proceso el beaterio consiguió, por una parte, el reconocimiento de iglesia pública para su oratorio y, por otra, pasar a la jurisdicción del ordinario.

Diego Escolano y Ledesma, sucesor de Argáiz, obtuvo su nombramiento el día 27 de febrero de 1668, justo en medio de la vorágine que vivía el beaterio, aunque no tomaría posesión hasta el 31 de mayo y no haría su entrada hasta el 14 de julio. Su actuación al respecto debemos inscribirla en el contexto de conflictividad que vivían las instituciones de la ciudad. Los problemas de más calado podemos centrarlos respecto a la Real Chancillería, principalmente por el protocolo en la procesión del Corpus, y, por otra parte, con determinados racioneros de la catedral. Así, la transformación del beaterio en convento va a ser un elemento más en esta contienda de todos contra todos, es decir, un acto empleado como arma arrojada contra el arzobispo.

La actuación de Escolano fue sorpresiva hasta para sus propios partidarios. Al alba del 19 de noviembre de 1668, previo aviso la noche anterior, don Diego se presentó en el convento, dijo misa solemne, preguntó a las beatas si querían ser monjas (respondieron que sí), dio profesiones, se nombraron oficios e impuso velos y clausura. La reacción no se hizo esperar por parte del fiscal de Chancillería, Diego Jiménez Lobatón, quien interpuso la correspondiente demanda ya que, efectivamente, la fundación se había llevado a cabo sin las licencias necesarias.

Como resultado, una Real Provisión ordenó que se retiraran todos los elementos de clausura. Íñigo de Acevedo, alcalde del crimen de Chancillería, fue el encargado cumplirla, algo que tuvo que hacer por la fuerza ante la resistencia de las nuevas monjas a entregar las llaves del convento. Toda esta escena se desa-

---

12 La sucesión de acontecimientos y razonamientos de una y otra parte quedan reflejados en J. F. DOCAMPO, *Por la Madre Elena de la Cruz, superiora del Beaterio...*, Granada [1668].

rolló en presencia de un gran gentío que participó como un protagonista más del acto que se representaba, vituperando a las monjas y contribuyendo al destrozo de la iglesia. Como resultado de ello se llevaron la campana, el púlpito, rompieron algunos cajones de la sacristía y elementos de clausura como las ventanas. Ni que decir hay que el alguacil recibió la excomunión del arzobispo.

El correspondiente recurso de las monjas ante el Consejo Real dio lugar a una solución salomónica: las ventanas debían volver a cerrarse, pero ni campana, ni torno, ni púlpito volverían al convento. Con ello, simbólicamente, se devolvía de nuevo a las flamantes monjas a la condición de beatas o, al menos, quedaban en una posición indefinida. La situación del arzobispo tampoco era cómoda. Su decisión, quizá no demasiado meditada, había abierto un flanco desde el que ser atacado abiertamente por sus enemigos. Para calmar los ánimos, comenzando por él mismo, encargó una consulta canónica<sup>13</sup> sobre su competencia para erigir convento, es decir, sobre su actuación el 19 de noviembre. El encargado de responderla fue el ya conocido don Miguel Muñoz de Ahumada<sup>14</sup>, quien concediera permiso para colocar elementos de clausura en el beaterio durante la sede vacante. Este canónigo, firme partidario de la transformación del beaterio en convento, dio la razón en todo a su arzobispo, justificando su actuación con una andanada de argumentos, bastante sólidos en unos casos y forzados en otros.

Otro paso que dio Escolano fue enviar a Roma otra consulta solicitando refrendo para su actuación. De diversa documentación tangencial se deduce que, efectivamente, la Santa Sede respondió apoyando al prelado granadino, reconociendo el nuevo convento y poniéndolo bajo su jurisdicción. Pero el arzobispo retuvo esta documentación durante un tiempo, hasta que, sintiéndose enfermo, la envió al convento. Esta documentación nunca llegó a su destino, los enemigos del proceso debieron hacerla desaparecer en el traslado. Mientras tanto, los pleitos habían seguido su curso sin avanzar demasiado, hasta el punto que Elena de la Cruz se quejaba: *tenía el dicho pleito una vara, criado con la sangre de nuestras venas, y sudor de nuestras manos, que no teníamos otros medios*. También durante este tiempo la superiora había pedido favor de hacer gestiones para su causa ante la Corte, primero al hospitalario padre Estrella y, desaparecido éste, el agustino calzado fray Juan de Ordóñez.

13 D. de ESCOLANO LEDESMA, *Consulta que hace el arzobispo de Granada en el caso siguiente*, Granada 1669.

14 M. MUÑOZ DE AHUMADA, *Respuesta a la Consvltta Canónica, y Moral, hecha por el Ilustrissimo señor Don Diego Escolano, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad*, Granada 1669.

La muerte de Escolano en 1672 supuso un punto de inflexión en el conflicto. Su sucesor, don Francisco de Rois y Mendoza, procuró informarse de las partes antes de tomar una decisión. Coincidiendo con esta toma de contacto del nuevo prelado, las gestiones de Ordóñez se plasmaron en dos provisiones reales, una para Chancillería ordenando que se devolviese el púlpito, la campana y demás elementos que se habían retirado en su día; la otra para el arzobispo, pidiendo que las amparase. Pero las cosas, en aquel tiempo, tenían su propio ritmo.

Nos encontramos en 1676. Don Francisco, sabiendo que la licencia de Roma había desaparecido, ofreció dos posibles soluciones: volver a solicitar la documentación a la Santa Sede, es decir, iniciar de nuevo el proceso, o acoger el nuevo convento a la Recolección agustina. Optaron por la segunda. Ahora bien, las fundadoras llegaron del convento que habían fundado sus antiguas compañeras, desconocemos si las viejas asperezas habían desaparecido. Rois se atrevió, al igual que Escolano en su día, a erigir sin contar con todos los requisitos legalmente previstos, pero intentó prevenir las posibles consecuencias negativas. Para ello proveyó auto según el cual las religiosas debían hacer un año de noviciado, mientras se resolvía si las profesiones anteriores eran válidas. Además, debían volver a ser interrogadas sobre su vocación, ratificar las profesiones que ya habían hecho y volver a hacer otras nuevas. También nombraba las fundadoras, con sus oficios, que habían de llegar del convento de Jesús, María y José.

Así, finalmente, el 19 de noviembre de 1676, en el octavo aniversario de la fundación de Diego Escolano, el convento quedó definitivamente configurado como comunidad agustina recoleta.

## **6. Convento de Jesús, María y José de Medina Sidonia (1687)**

Contaba la Madre Antonia con setenta y cinco años de edad cuando surgió la posibilidad de llevar a cabo una nueva fundación, esta vez en la vecina ciudad de Medina Sidonia. Al igual que en Chiclana nos encontramos en tierras de señorío, aunque su base económica sea distinta en este caso ya que, frente al minifundio chicanero, aquí predomina el latifundio cerealista y la ganadería. En 1687 la ciudad cuenta con seis conventos, cuatro masculinos y dos femeninos, por lo que no se puede decir que nos encontremos en una ciudad necesitada de establecimientos donde las hijas de la oligarquía local puedan profesar como religiosas.

¿Cuál era entonces el origen de esta fundación?<sup>15</sup> En 1675 el licenciado Matías Alonso de Barrera hizo testamento dejando un legado para este fin, lo que a la postre sería la base del futuro convento que tratamos. Al contrario que las demás fundaciones de la Madre Antonia, ésta no iba a sufrir inconvenientes ni penalidades. A medida que avanza el tiempo, las dificultades son cada vez menores. En junio de 1686 el duque de Medina Sidonia, don Juan Carlos de Guzmán, otorgó la pertinente licencia y pocos días después fue el concejo de la ciudad quien concedió la suya, poco podía opinar tras dar la licencia su señor. Poco después, en septiembre, se obtuvieron las del nuncio y la de don Antonio de Ibarra, obispo de Cádiz.

Don Diego de Iparraguirre, también mecenas de esta fundación, había adquirido una manzana de casas junto al antiguo Hospital de la Misericordia, por entonces ya abandonado. Sobre esta base se construyó la fábrica del convento, comenzándose en 1688 y concluyendo en 1692. Como decíamos no hubo penurias económicas, las cifras de inversión durante la primera década de andadura conventual se aproximan al millón de reales, nada pues que se parezca a los beaterios granadinos, ni a Corpus Christi, ni siquiera al convento de Jesús Nazareno de Chiclana. En cuanto a las fundadoras, se reproduce el mismo esquema que en éste último, el tronco lo compone la familia de la Madre Antonia de Jesús, con ella a la cabeza como priora; Úrsula de la Madre de Dios, subpriora; Josefa de San Agustín, sacristana; y María de la Asunción, tornera. Solo faltaba Isabel de Cristo que había fallecido en 1676.

Podemos decir que, el grupo familiar que iniciara su aventura fundacional en el humilde beaterio del Albaicín había completado, y culminado, su círculo: dos beaterios y tres conventos, progresivamente más holgados en cuanto a trabas administrativas y a recursos económicos. La recolección agustina debe a la madre Antonia y a su círculo sanguíneo más inmediato una expansión basada en su carisma y en su tenacidad mesiánica. La férrea voluntad de fundar demuestra tener capacidad para encajar adversidades, para superarlas e incluso ir más allá de lo que sus propios planes iniciales preveían. Alcanzados los objetivos, la abundancia resulta insoportable para quienes se curtieron en la pobreza y en la necesidad. Las hermanas de Antonia volverían a sus orígenes en Granada, el convento de Corpus Christi acogería el final de sus vidas.

---

15 Sobre esta fundación la madre Antonia no dejó testimonio en sus escritos. Éstos abarcan hasta febrero de 1670. La bibliografía disponible se encuentra en el estudio preliminar de A. de Jesús, *Fundaciones...*, pp. LXXII-LXXX. Alonso de Villerino, por su parte, dedica a esta fundación las páginas 99-104, 117-118 y las adiciones de la página 483 de su *Esclarecido Solar*.

## 7. Convento de Nuestra Señora de las Angustias de Cabra (1697)

Además de las fundaciones llevadas a cabo directamente por la Madre Antonia de Jesús, de su tronco nacieron otros brotes. Ese fue el caso del convento de Nuestra Señora de las Angustias de Cabra (Córdoba), fundado en la recta final del siglo XVII<sup>16</sup>. Un momento histórico bastante precario para España en general y para Andalucía en particular. La localidad egabrense no fue inmune a las epidemias de peste de 1650 y 1680, especialmente esta última, que redujo en una sexta parte su población. Tampoco a los ciclos de malas cosechas que expandieron el hambre y la miseria por gran parte de la geografía española. Por otra parte, Cabra era una población que ya soportaba el peso de cinco conventos, además de un centenar de miembros del clero regular. No se daban, por tanto, las condiciones óptimas para una nueva fundación.

La historia comienza con un capellán del convento de Corpus Christi, don Juan Ramírez de Mesa; la revelación mesiánica de una monja de dicho convento, desconocemos su identidad; y el testamento de una acaudalada mujer, doña Eulalia Ramírez Cano, natural de Cabra. Pero vayamos por partes. Don Juan Ramírez, natural de Montilla (Córdoba), ejercía la capellanía del convento de Corpus Christi en 1679. Allí habían profesado también dos hermanas suyas tras la muerte de su padre. El capellán recibió la confidencia de una monja, declarándole haber tenido una visión según la cual, él estaba llamado a fundar un convento de agustinas recoletas en algún lugar próximo a su tierra natal. El elemento mesiánico, pues, verdadero o falso, vuelve a estar presente. Por otra parte, doña Eulalia Ramírez de Cano, que se encuentra en Granada resolviendo un pleito a cuenta de su dote, declara en confesión al capellán que tiene deseo de fundar un convento en Cabra. Doña Eulalia muere repentinamente, no sin antes haber dejado un poder notarial proporcionando capacidad al capellán para testar en su nombre. Así se inicia la historia del convento de Agustinas Recoletas de Nuestra Señora de las Angustias de Cabra.

Centrándonos en la figura de doña Eulalia debemos saber que un primo de su padre era el presbítero Manuel Jiménez Recio, persona de influencia espiritual entre los egabrenses y, a la vez, activo agente de sus negocios mundanos. Su

---

16 Para esta fundación puede verse A. MORENO HURTADO, *Historia de la fundación del Convento de Religiosas Agustinas Descalzas de Cabra (1697-1997)*, Córdoba 1997. La obra se basa, entre otras fuentes documentales, en un *Manuscrito de cosas notables del convento*, que se encuentra en el mismo convento; también: Archivo Histórico Diocesano de Granada (AHDG) leg. 25, *Religiosos. Documentación Agustinas, Pieza, Fundación del Convento de Cabra*.

fortuna irá a parar a los hijos de su primo Francisco Martín Seto. Por su parte, Doña Eulalia, había contraído matrimonio en primeras nupcias con el irlandés Francisco Raimundo Bradío Ladrón de Guevara, prometiendo su tío Manuel Jiménez dotarla con doce mil ducados, la mitad en tierra y el resto a posteriori. Raimundo murió diez años después, en 1674, dejando como heredera universal a su esposa, que, a estas alturas, solo había cobrado la mitad de la dote prometida por su tío. La viuda contrajo segundas nupcias en 1676 con don Cristóbal de Huete Castellanos, esta vez dotada por su hermano Juan Francisco con siete millones de maravedís y veinte mil reales. Desgraciadamente volvió a enviudar en 1685, entrando en pleito con sus cuñados a cuenta de la referida dote, motivo por el que se encontraba en Granada cuando le sorprendió la muerte.

Don Juan Ramírez, con el poder testamentario en la mano, se dispone a poner en marcha el deseo fundacional de la difunta, ante la incredulidad de sus familiares, quienes alegan que sus posesiones se reducían a pleitos. Todo el asunto parece entrar en punto muerto hasta 1694, cuando, inesperadamente, Juan Francisco, se presenta en Granada ante don Juan Ramírez para tratar de la fundación. A estos dos actores habría que añadir un tercero, Sebastián Andía y Cuéllar, también clérigo, uno de los fundadores de la Santa Escuela de Cristo y Hospital Nazareno para mujeres pobres. Los tres religiosos serán quienes pongan en marcha el convento según escritura firmada el 10 de junio de 1694. Los recursos para la fundación son los siguientes: Don Juan Ramírez de Mesa aporta diez mil ducados (un cortijo con casa en Villa de La Higuera y 360 fanegas de tierra, unas casas en Torredonjimeno y alguna otra cosa menor), que era lo que había quedado de la herencia de doña Eulalia. Sebastián Andía aporta sus casas de Villa Vieja, doce aranzadas de estacada de olivar, ofrece los enseres de cocina del convento, los ornamentos del altar y, a su muerte, una casería y 48 aranzadas de viña, dos huertas y dos censos de mil y mil quinientos ducados respectivamente. A cambio pide una memoria, dos plazas de monjas de coro por una vez, enterrarse en la capilla mayor de la iglesia del convento y algunas misas. Por su parte, Juan Francisco Gómez Seto ofrece 8.000 ducados en efectivo, dotar cinco capellanías y, a su muerte, diversos ornamentos, adornos, vestuario, vasos sagrados y otros artículos (a cambio pide lo mismo que el anterior y, también como él, un cuarto contiguo al convento para vivir).

El proyecto incluía al principio la ubicación del convento en el barrio de La Villa, en unas casas propiedad de Sebastián Andía, pero las monjas se negaron a ocuparlas por su situación. Esta negativa provocó el intento de revocación del legado prometido por parte de Andía, lo que, a su vez, dio lugar a un pleito que se sostendría hasta 1710, cuando una Real Provisión decretó la entrega de todos los bienes al convento.

El tema de las licencias necesarias resultó más problemático. Cabra era jurisdicción señorial, jurisdicción que ejercía el Duque de Sesa. Las solicitudes dirigidas, tanto al duque como al obispo de Córdoba, tuvieron la misma respuesta: serían concedidas cuando llegase la del Consejo Real, una forma de negarlas si tenemos en cuenta que las licencias para el establecimiento de nuevos conventos estaban prohibidas. No obstante, poco después y quizá amparados en esa dificultad, otorgaron las suyas, el duque el 11 de agosto de 1695 y el obispo una semana después. Al igual que en los demás casos de este tipo de jurisdicción, otorgada la del señor, la del concejo local no ofrecía resistencia alguna. Así pues, el 15 de mayo de 1696 concedió la suya “por no haber otro convento de descalzas en ella”. El escollo principal seguía siendo el Consejo Real, y para superarlo se desplazó a la Corte el ya conocido Juan Ramírez de Mesa. Hospedado en casa de los duques de Medina de Río Seco, don Juan estuvo meses entre ruegos y esperas hasta conseguir el voto afirmativo de la mayoría de los miembros del Consejo. Faltaba el de la Villa de Madrid, representada en su corregidor Francisco Ronquillo y Briceño, un personaje radicalmente contrario a otorgarlo.

En estas circunstancias es cuando, en la literatura de la época, aparecen hechos extraordinarios por inesperados, pecadores que se convierten en devotos o milagros más o menos explícitos, como parte del respaldo divino a la fundación. Este es el caso del corregidor Ronquillo que, finamente otorgó su licencia de forma humanamente inexplicable. Así el día 8 de octubre de 1696 se otorgó Cédula Real concediendo el permiso. Finalmente, el convento iniciaría su andadura en la capilla de San Juan Bautista, situada en el barrio del Cerro, sede de varias hermandades egabrenses.

Conocidas las circunstancias de la fundación, debemos señalar la relación de la misma con el tronco matriz de la Madre Antonia. Doña Eulalia había dejado claro antes de morir que el futuro convento debía ser de agustinas recoletas. Sus últimos auxilios espirituales los había recibido en Corpus Christi y, más concretamente, de su capellán Juan Rodríguez de Mesa. Éste había sido uno de los tres pilares que habían conseguido llevar a cabo la fundación, por tanto, la relación entre recoletas y nuevo convento resulta evidente, y no solo por el cargo de capellán, sino también personalmente (recordemos que dos de sus hermanas habían profesado en él). Faltaba materializar esa relación, y la mejor forma de manifestarlo era en el nombramiento de fundadoras.

El arzobispo de Granada, don Martín de Azcargorta, tomó una decisión salomónica. Ya que las fundadoras debían ser agustinas recoletas, existiendo en Granada dos conventos de la orden, en lugar de elegir tres, nombró seis, tres de cada convento<sup>17</sup>. Pero no solo fueron granadinas las fundadoras, sino que también

---

17 Por Corpus Christi se eligió a Catalina María de San Pedro (priora), Claudia María de la Concepción (maestra de novicias, posteriormente segunda priora) y Ana María de San Joaquín (sa-

el embrión de la futura comunidad salió de los dos conventos granadinos ya que, junto a las elegidas, viajaron seis *doncellas* y una viuda como novicias, cuatro para religiosas de coro y tres como legas. Con ello se daba también cumplimiento en parte a las reservas de plazas que se habían establecido en las cláusulas de constitución. Así, una de las dos plazas reservadas a elección de doña Eulalia fue ocupada por una sobrina de Juan Ramírez de Mesa. Su otra plaza la ocupó una novicia del convento de Santa Paula, que confesaba con el capellán y que, por otra parte, llevaba trece años y medio sin poder profesar al no haber podido reunir la dote. Juan Ramírez pediría al obispo de Córdoba una plaza más en compensación por los gastos que había tenido en el proceso fundacional, le sería concedida y se adjudicaría a la Madre Teresa de Jesús que, después de nueve meses, renunció por escrúpulos. El 19 de noviembre de 1697 partían camino de Cabra fundadoras y novicias.

Nos encontramos, por tanto, ante una fundación que, al igual que en otros casos, tiene su origen en una mujer piadosa que, al final de sus días, decide, junto a su confesor, dejar un legado para erigir un convento. Algo muy semejante a lo ocurrido con doña Ana de Alarcón en Corpus Christi. La promotora sigue unas pautas acordes a la mentalidad religiosa de la época, en lo referente a las obras a realizar en la vida terrena para alcanzar la salvación. La influencia del confesor en los momentos finales de doña Eulalia es evidente. Llevar a cabo una fundación no solo redime los pecados de la vida terrena, sino que también garantiza cierto culto espiritual a su memoria por parte de las monjas. Religiosas que, perseverando en la perfección de sus vidas en el convento, siempre la tendrán presente en sus oraciones.

### **8. Convento de agustinas recoletas nazarenas de la Visitación de Santa María, Motril (1717)**

El último convento relacionado con la semilla que plantó en su día la madre Antonia, fue el convento de nazarenas de Motril (Granada). Una fundación tardía

---

cristana, sobrina de Juan Ramírez de Mesa). Por parte de Santo Tomás de Villanueva fueron elegidas Andrea María del Santísimo Sacramento (subpriora, pensamos que existe un error de identidad y que en realidad se trató de Antonia de San Jerónimo), Laura de Santa María (tornera) y Cecilia María de Santa Teresa (provisora). Posteriormente habría algunos cambios por la muerte de Catalina María de San Pedro y la vuelta a su lugar de origen de María Luisa de San José, por no adaptarse plenamente al nuevo convento.

que tiene cierto paralelismo con las llevadas a cabo en la provincia de Cádiz por la propia fundadora, al tratarse de una población con una economía emergente relacionada con el tráfico marítimo y con los cultivos industriales de su vega. A diferencia de otros casos que hemos visto, el convento de Motril tuvo su origen en la propia demanda del concejo de la ciudad. Desde 1572, el órgano de gobierno había pedido conventos para la atención espiritual de los vecinos, especialmente en época de zafra de la caña de azúcar. La primera orden en instalarse serían los mínimos de San Francisco de Paula; en 1613 le seguirían los franciscanos descalzos y en 1641, con la oposición de las dos fundaciones anteriores y el apoyo del concejo y de doña Jerónima de Arroyo, se instalarían los frailes capuchinos.

Si este era el panorama en cuanto a órdenes masculinas, la ciudad no había olvidado las femeninas. El primer atisbo fundacional es casi contemporáneo al de la Madre Antonia en Granada, ya que, nos remiten al beaterio fundado por Juana del Águila en 1631 bajo el manto protector de los frailes mínimos de la Victoria, de ahí que tomasen el título de mínimas de Jesús y María de Nuestra Señora de la Victoria. Este intento, pese al apoyo decidido del concejo, no llegaría a fructificar. La oposición de los propios mínimos a una fundación conventual, alegando el excesivo número de religiosas, sería el gran obstáculo que no se llegó a superar.

No obstante, en marzo de 1640, el concejo motrileño renovó su petición para instalar un convento femenino en la ciudad. Las razones que aducía para ello vienen a resumir varios aspectos sobre la mentalidad dominante sobre la mujer y su relación con la religión. La intervención de un miembro del concejo local, Gaspar de Aponte, dice así: (...) *es grande comodidad de tener en ella y los vecinos donde poder entrar religiosas sus hijas, hermanas o parientas teniéndolas a la vista con mucho menos gasto no enaxenándose los dotes para otros lugares, pagándolos o sus réditos cada uno en su casa con más comodidad sin jueces de executores y salarios y otros muchos que la experiencia manifestará más considerables (...)*<sup>18</sup>. Economía, honestidad y religión vienen a encontrarse en el contexto femenino.

A pesar de ello, y de haber abonado a la cámara real dos mil ducados, las cosas no avanzaban a la velocidad que la ciudad requería. La licencia se obtuvo en diciembre de 1654, pero en 1661 el concejo vuelve a dirigirse al rey informando que nada se ha avanzado. Nada hace pensar, como efectivamente ocurrió, que la fundación tuviese visos de llevarse a cabo pronto. El arzobispo José de Argáiz era renuente a facilitar las cosas. Su sucesor, Diego Escolano, concedió la licencia de patronato a la ciudad en 1670 y Francisco Rois y Mendoza otorgó licencia en

---

18 Archivo Municipal de Motril, *Libro de Actas Capitulares*, nº 13, Cabildo de 13 de marzo de 1640.

1675, pero en estas esperas apareció la epidemia de peste de 1679, que diezmo la población motrileña, pasando el asunto del convento a segundo plano.

El precedente del futuro convento tendría que esperar hasta 1699, cuando Sebastiana María de la Cruz fundó el beaterio (de nuevo un beaterio en los orígenes) de la Visitación de Santa María en una casa donada por el presbítero Francisco Jiménez Varela. Esta será la piedra sobre la que se edificará el futuro convento. La casa que fundó Sebastiana se puso en principio bajo la regla de san Francisco de Sales. En 1702 el beneficiado de la iglesia de la Encarnación, Miguel Jiménez, solicitó que se ejecutase la licencia concedida en 1654, pero no será hasta 1713 cuando la ciudad solicite que se lleve a cabo. Por otra parte, la congregación de San Francisco de Sales expondrá su deseo de que el futuro convento se acoja a la Regla de san Agustín, y que sea recoleto.

Una Real Cédula de mayo de 1717 concedía licencia para la constitución de un convento de agustinas nazarenas recoletas, en sustitución de la otorgada en 1654, que era para uno de franciscanas concepcionistas. Respecto al tema de las fundadoras, el nuncio accedió a que fuesen de la propia comunidad original, actuando Sebastiana María de la Cruz como superiora. La erección definitiva no tendrá lugar hasta el 16 de abril de 1718, siendo arzobispo de Granada don Martín de Azcargorta. Hasta 1721 la nueva comunidad actuó de esta forma. En esa fecha la misma Sebastiana solicitó al arzobispo don Francisco de Perea que le enviasen maestras del convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada para su instrucción en la recolección. La profesión como monjas de las antiguas beatas tendría lugar en 1723.

## 9. Conclusiones

Las órdenes religiosas reformadas, con independencia de su repercusión histórica y religiosa, proporcionaron a la mujer la oportunidad de mostrar sus cualidades. No sería posible entender la historia de la orden agustina recoleta femenina en Andalucía sin la figura de la madre Antonia de Jesús. Una religiosa imbuida del espíritu tridentino, al que muchas mujeres acudieron, y provista de una fe inquebrantable para llevar a cabo la misión fundadora a la que se sentía predestinada. Existen suficientes evidencias y testimonios para afirmar que esta actitud mesiánica está muy relacionada con la influencia carmelita, con la Madre Teresa de Jesús como ejemplo.

Una de las formas de expansión de las órdenes reformadas, en el ámbito femenino, es la creación de beaterios ligados a algún convento. La progresión de esas comunidades hacia su transformación en conventos presenta disfunciones, cuando no episodios traumáticos, entre ambos. Ello se debe principalmente al

tema jurisdiccional, es decir, cuando el tránsito representa pasar de la jurisdicción del provincial de la orden al ordinario de la diócesis o archidiócesis.

Socialmente, los precursores de los conventos son diversos: la vieja nobleza está presente en las fundaciones de Granada y de Cabra, las élites locales y la burguesía mercantil lo están en la de Chiclana y Medina Sidonia, mientras que en el caso de Motril es la propia ciudad quien lo demanda. Santo Tomás de Villanueva presenta unas peculiaridades distintas que vienen a aunar estamento religioso y voluntad de la comunidad de beatas.

Así, es posible apreciar que los conventos, incluso los beaterios, se revelan necesarios para la sociedad del Antiguo Régimen. Situándonos en la mentalidad de la época, estas instituciones aparecen como un instrumento fundamental para proporcionar una salida honesta a las mujeres no destinadas al matrimonio. Es decir, cumplen una función social, por ello hay demanda, tanto comunitaria como individual. La progresiva recuperación de efectivos en los beaterios tras sus humildes inicios, viene a demostrar lo que decimos.

El caso de la mujer viuda que dedica su fortuna, en las puertas de la muerte, a una fundación conventual, es común a los conventos de Corpus Cristi y de Cabra. En estos casos hay que apreciar varias circunstancias. Por una parte algo que se inscribe en el más puro espíritu tridentino, esto es, acumular méritos en este mundo para alcanzar la salvación, financiando una fundación. De otra parte, inserto en ello, encontramos la influencia de los confesores sobre las conciencias, definitivamente manifiesta ante la inminencia de la muerte.

A pesar del problema de la concesión de licencias, en todos los casos analizados existen una serie de personajes intermedios (consejeros, canónigos, predicadores, etc.) que son quienes mueven los hilos necesarios para llevar a buen puerto las fundaciones. Generalmente, si están lo suficientemente próximos a la fundación, obtienen algunas ventajas de orden terrenal o trascendente.

Concluye así este breve repaso a las fundaciones recoletas femeninas que brotaron de la semilla que sembrara la madre Antonia de Jesús en el Albaicín granadino. Unas fundaciones que no hubiesen sido posibles sin su carisma. A pesar de las dificultades, y superando las previsiones iniciales, la recolección agustina se consolidó en Andalucía gracias al esfuerzo, un tanto desconocido, de mujeres que inclinaron el fiel de la balanza a su favor gracias a un coraje digno de encomio, a una fe inquebrantable en sus propósitos y a una determinación que viene a confirmar el error en el que se encontraban sus contemporáneos en cuanto a la valoración de sus capacidades.

Antonio CEBALLOS GUERRERO  
Doctor en Historia Moderna  
Biblioteca de Andalucía

### *Resumen*

Las agustinas recoletas tuvieron en Andalucía su expansión más destacada a partir de la iniciativa de la Madre Antonia de Jesús. El beaterio que fundó en Granada en 1636 sería el origen de seis conventos, tres con ella misma como fundadora, la otra mitad con religiosas procedentes de éstos. En este trabajo damos cuenta de las circunstancias que concurrieron en la fundación de cada uno de ellos, articulados de forma cronológica. Aprender las coincidencias y divergencias de estas fundaciones en cuanto a la forma y al fondo, con sus especificidades locales, ha sido uno de nuestros objetivos principales. Este propósito nos ha conducido a observar la relación existente en el Antiguo Régimen entre sociedad, mujer y religión. Así, hemos podido apreciar la demanda social de establecimientos religiosos, los estamentos y las motivaciones que los impulsan, el papel de los confesores, etc. y, cómo no, la actitud de la propia mujer respecto a la religión, no solo como solución vital, sino también como forma de aflorar sus cualidades, vetadas en otros ámbitos.

### *Abstract*

The Augustinian Recollects received its most outstanding expansion in Andalusia from the initiative of Mother Antonia de Jesús. The *beaterio* she founded in Granada in 1636 would be the origin of six convents, three with herself as a foundress and the other three with nuns coming from these. In this work are explained the circumstances that concurred in the foundation of each of them, articulated chronologically. To appreciate the coincidences and divergences, with their local specificities, has been one of our main objectives. This purpose has necessarily led us to observe the relationship existing in the Old Regime between society, woman and religion. Thus, we have been able to appreciate the social demand for religious establishments, the estates and the motivations that drive them, the role of the confessors, etc. And, of course, the attitude of the woman to religion, not only as a life solution, but also as a way of developing her qualities, vetoed in other areas.

